



**CIRCULAR No. 0000012**

Bogotá 17/12/2025

**PARA:** **Comercializadores interesados en participar en pruebas piloto del Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales (OTTM) público de la Agencia Nacional de Minería.**

**DE:** **VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO CONTROL SEGURIDAD MINERA**

**ASUNTO:** **Lineamientos para la Reapertura de la Convocatoria para participar en las pruebas piloto para los Comercializadores en la etapa de Pre – producción del Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales (OTTM) Público de la Agencia Nacional de Minería, modificación del cronograma del proceso y otras disposiciones.**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (VSCSM) de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de sus funciones previstas en el artículo 16 del Decreto-Ley 4134 de 2011, modificado por el Decreto 1681 de 2020, y en cumplimiento del numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 15 de la Ley 2250 de 2022, así como del Decreto 2234 de 2023.

Se informa a los usuarios registrados bajo el rol de Comercializadores que, una vez culminado el proceso de perfeccionamiento de las funcionalidades del Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales (OTTM) de la Agencia Nacional de Minería, se dispone la reapertura del proceso de convocatoria para participar en las pruebas piloto, en el marco de la etapa de preproducción del citado operador. Con el propósito de garantizar su participación, los interesados deberán inscribirse en la convocatoria correspondiente, a fin de interactuar con el sistema y contribuir a la evaluación de su operatividad.

Es importante destacar que los cupos disponibles para esta fase serán limitados. En consecuencia, la selección de los participantes se realizará mediante un proceso aleatorio entre los usuarios debidamente inscritos, con el propósito de garantizar una dinámica de prueba eficiente, representativa y técnicamente óptima.



Cronograma de la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA	Responsable
Publicación de la Circular para participar en Pruebas Piloto	17 de diciembre del 2025	Oficina de Comunicaciones ANM página Web ANM
Registro de las solicitudes de los interesados a participar en las Pruebas Piloto del Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM de la ANM	26 al 30 de enero del 2026	Solicitantes interesados
Revisión de las solicitudes de los interesados a participar en las Pruebas Piloto del Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM de la ANM	2 al 6 de febrero del 2026	Equipo evaluador ANM
Publicación del listado de los usuarios seleccionados a participar en las Pruebas Piloto del Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM de la ANM	13 de febrero del 2026	Oficina de Comunicaciones ANM
Mesa técnica con los usuarios seleccionados para participar en las Pruebas Piloto del Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM de la ANM	17 de febrero del 2026	Equipo evaluador ANM
Primera etapa de Inicio de pruebas Piloto con los usuarios seleccionados para participar en las Pruebas Piloto del Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM de la ANM	18 febrero al 4 de marzo del 2026	Equipo evaluador ANM
Segunda etapa de Inicio de pruebas Piloto con los usuarios seleccionados para participar en las Pruebas Piloto del Operador Tecnológico De	05 al 19 de marzo del 2026	Equipo evaluador ANM



Trazabilidad De Minerales – OTTM de la ANM		
---	--	--

La Agencia Nacional de Minería comunica que la información registrada durante las pruebas piloto no implice sanciones. El propósito de estas pruebas son validar el funcionamiento de la Plataforma.

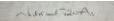
El comercializador seleccionado para participar en las pruebas piloto adquiere el compromiso de finalizarlas. La inscripción podrá realizarla a través del siguiente enlace: [\*\*Formulario de inscripción en las Pruebas Piloto OTTM ANM.\*\*](#)

Las inquietudes relacionadas con la convocatoria para participar en las pruebas piloto del Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales (OTTM) Público de la Agencia Nacional de Minería podrán ser remitidas al correo electrónico [trazabilidad@anm.gov.co](mailto:trazabilidad@anm.gov.co).

La presente circular modifica aquellas disposiciones que le sean contrarias y entrará en vigencia a partir de su publicación.

Cordialmente,

**MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA**  
**Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera**

Proyectó: Natalia Durán GRCE.   
Ana María Castellanos Rivera GRCE. Ana M<sup>a</sup> Castellanos

Revisó: Luis Hernando Farak Theran- Gerente de Proyectos -GRCE.   
Andrea Bibiana Pena Gómez- Gerente de Proyectos – OTI 

Aprobó: Félix Mauricio Ibarra Guevara- Coordinador GRCE. 